## CONTRATACIÓN DIRECTA CONSULTORÍA

## CDC-EPN-007-2010

## SECCIÓNI

## INVITACIÓN

De acuerdo con los pliegos de contratación directa de consultoría aprobados por el Ing. Adrián Peña Idrovo, Rector (e) de la Escuela Politécnica Nacional, quien mediante Resolución Administrativa 028-2010, decide la reapertura del proceso de contratación directa de consultoría, convocando a MENTES COLABORATIVAS (MENTCOL S.A.), legalmente representada por el Ing. Gabriel Paladines, para que presente su oferta técnica y económica para la realización del rediseño del sitio web de la Escuela Politécnica Nacional con el afán de lograr un espacio atractivo, dinámico e interactivo que constituya la carta de presentación para consolidar la imagen corporativa institucional e implementarlo en la dirección electrónica <a href="https://www.epn.edu.ec">www.epn.edu.ec</a>

El consultor invitado podrá realizar preguntas a través del Portal <a href="https://www.compraspublicas.gov,ec">www.compraspublicas.gov,ec</a>, en un término máximo de 24 horas. La entidad contratante responderá las preguntas formuladas o formulará aclaraciones, a través del mismo medio, en un término máximo de 24 horas, contado desde la fecha límite de recepción de preguntas.

El invitado entregará su oferta técnica en el término de tres (3) días laborables desde la recepción de la invitación, en la siguiente dirección: Av. Ladrón de Guevara E11-253 (Sector La Floresta) Escuela Politécnica Nacional, Dirección de Relaciones Institucionales (tercer piso, Edificio Administración Central). Asimismo, deberá entregar los formularios 1 y 2 a través del Portal <a href="https://www.compraspublicas.gov.ec">www.compraspublicas.gov.ec</a>, en la misma fecha.

El Presupuesto Referencial es de USD. 14.500, 00 (CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÁERICA) más IVA.

El objeto de esta consultoría debe ejecutarse en un plazo de 90 días calendario.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1.- Los pagos de los servicios de consultoría se realizarán con fondos propios, provenientes del presupuesto de la entidad contratante, con cargo a la partida presupuestaria No. 53.06.01 "CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA".

Se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y el setenta por ciento (70%) restante se cancelará a la recepción definitiva de la consultoría contra entrega de la factura y del informe definitivo, el que deberá ser aprobado a entera satisfacción de la entidad contratante, o contra entrega de todos los productos a satisfacción de la misma.

- 2.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la LOSNCP.
- 3.- La evaluación de la propuesta se realizará en función del cumplimiento de los parámetros establecidos en los Pliegos, conforme lo dispone el numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP.

Quito, 08 de julio del 2010

Ing. Adrián Peña Idrovo RECTOR (e) ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONTRATACIÓN DIRECTA CONSULTORÍA